



JUZGADO ÚNICO PROMISCO MU NICIPAL DE GÉNOVA QUINDÍO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja que el sentido que en la presente demanda se hace alusión a una menor edad, por tal razón el auto no es público y se enviara copia únicamente a la parte demandante, al correo electrónico reportado en la demanda.

Génova, Quindío, 25 de noviembre de 2020.

Alba R. Cubillos González
Secretaria